



Cámara de Diputados aprueba prohibición de vapeadores, cigarros electrónicos y fentanilo



En la Cámara de Diputados se aprobó en lo general, con 410 votos a favor, 24 en contra y cero abstenciones, el dictamen para prohibir y sancionar a quienes utilicen vapeadores, cigarros electrónicos y sustancias ilícitas, como el fentanilo.

Se trata de una de las reformas constitucionales que dejó el ex presidente Andrés Manuel López Obrador, que adicionan un párrafo quinto al artículo Cuarto y un nuevo párrafo segundo al artículo Quinto, ambos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Protección a la Salud.

La primera modificación señala que “Para garantizar el derecho de protección a la salud de las personas, la ley sancionará toda actividad relacionada con cigarrillos electrónicos, vapeadores, y demás sistemas o dispositivos análogos que señale la ley; así como la producción, distribución y enajenación de sustancias tóxicas, precursores químicos, el uso ilícito del fentanilo y demás drogas sintéticas, no autorizadas”.

La segunda modificación indica que “Queda prohibida la profesión, industria, comercio, interior o exterior, trabajo o cualquier otra de las actividades que refiere al párrafo Quinto del Artículo Cuarto anterior”.



Legisladora de Movimiento Ciudadano se opuso subiendo a tribuna con vapeador

En tribuna, por Movimiento Ciudadano, Iraís Virginia Reyes de la Torre, subió con su vapeador y señaló “voy a vapear antes de que Morena y el oficialismo prohíba el ejercicio de nuestras libertades, porque su política pública en materia de salud, no les da para más”. Y cuestionó sobre ¿Cuál es la diferencia entre comprar una cajetilla de cigarros y un vapeador o cigarro electrónico?

Gloria Elizabeth Núñez Sánchez, también de MC, indicó que esta propuesta sólo es una bomba de tiempo para la salud pública que sólo provocarán que aumente el mercado negro, creando un terreno perfil para el fortalecimiento del crimen organizado.

“Lejos de eliminar el consumo de vapeadores estas políticas han empujado su comercio al mercado negro, un espacio sin regulación sin control y en donde los intereses delictivos proliferan con absoluta impunidad. Los números no mienten, con un mercado negro que genera entre 3 mil y 5 mil millones de pesos al año estamos siendo testigos de como la falta de regulación, permite que los grupos criminales, diversifiquen y expandan sus operaciones, mientras tanto los consumidores quedan expuestos a productos de dudosa calidad y composición”, expuso.

Aunque votaron a favor, los legisladores del PAN manifestaron su molestia por la prohibición en lugar de atender la regulación en estos temas para tener un mayor control de diversas sustancias. Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN, planteó que colocar en la misma reforma constitucional una prohibición al fentanilo con una a los vapeadores “es a todas luces un exceso”, y desvirtúa el esfuerzo y el foco que se debería tener en combatir a las drogas más adictivas y peligrosas, mientras que la diputada Paulina Rubio, calificó de simulación la propuesta de Morena al proponer cambios en la constitución, pero en la realidad no enfrentan los problemas.

“Por eso combatir al fentanilo desde la Constitución no es más que una simulación, no es más que darle una aspirina genérica a alguien que tiene cáncer, y peor aún, sin reconocer que ese cáncer ya llegó al tuétano, llegó a esos jóvenes que hoy el narcotráfico quiere asegurar que participen con ellos al elaborar precursores químicos para desarrollar fentanilo”, comentó.

Roberto Ramos Alor de Morena, neumólogo pediatra de profesión, expuso que los estudios clínicos han demostrado un daño pulmonar claro, asociado al uso de estos dispositivos y por el consumo de tabaco, que provocan enfermedades como la enfermedad obstructiva crónica pulmonar, la bronquiolitis, la neumonía química, la fibrosis pulmonar, el asma bronquial y el cáncer



“No hay duda, de que la génesis, el origen de estas enfermedades está en estas sustancias tóxicas y hay que recordarles que el cuerpo humano es un templo de una función que nos da la vida y que es una responsabilidad permitir inundarlo a través de sus rutas como los bronquios, inundarlo de sustancias tóxicas; aquí no vale nada de los argumentos de voces retardatarias, panteoneras, catastróficas de que los vapeadores nos van a salvar por el consumo de esta sustancia ¡Falso, falso!”, señaló.

Tras la aprobación, continúa el debate en el pleno, para discutir las reservas de los diversos grupos parlamentarios.

<https://heraldodemexico.com.mx/nacional/2024/12/3/camara-de-diputados-aprueba-prohibicion-de-vapeadores-cigarros-electronicos-fentanilo-658741.html>